

NUESTRO OBJETIVO:
PROTEGER & EXPANDIR LOS
DERECHOS DE VIVIENDA JUSTA,
ELIMINAR DISCRIMINACIÓN EN
VIVIENDA & PROMOVER
COMUNIDADES INTEGRADAS

Desde 1983, El Centro de Vivienda Justa ha promovido no discriminación en vivienda y las comunidades integradas para los residentes del noreste de Ohio a través de:

- Estudios de impedimentos en vivienda justa
- El informe anual del estado de vivienda justa en el noreste de Ohio
- Libros de datos de préstamos de la comunidad
- Disparidades raciales y étnicas en los préstamos hipotecarios en Ohio
- Otros temas actuales sobre la vivienda justa

EDUCACIÓN Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

- Entrenamientos para proveedores de vivienda, consumidores, profesionales de inmuebles y distritos
- Compromiso en eventos de la comunidad
- Oradores disponibles para presentaciones
- Folletos de Vivienda Justa sobre una variedad de temas en inglés, español, chino tradicional y simplificado, y árabe
- Facilitar el Colaborativo de Vivienda

EJECUCIÓN

- Monitorizar el alquiler, ventas, seguro del propietario, y mercados de préstamos por prácticas de discriminación
- Ofrecer asistencia a presentar quejas con HUD, La Comisión de Derechos Civiles de Ohio, o agencias locales de ejecución

DEFENSA

- Apoyar a los residentes a entender y ejercer sus derechos de vivienda justa
- Asistencia individualizada con solicitudes de acomodación y modificación
- Investigar denuncias de discriminación en vivienda
- Promover y ejecutar leyes eficaces de vivienda justa



**Fair Housing Center
for Rights & Research**

2728 Euclid Ave., Suite 200
Cleveland, Ohio 44115

Envelope | advocates@thehousingcenter.org

Phone | (216) 361-9240

www.thehousingcenter.org



**FINACIAMIENTO
PROPORCIONADO
POR EL DEPARTAMENTO
DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
DE LOS EE.UU.**

MIEMBRO ORGULLOSO DE



El propósito de este folleto es transmitir información. No se debe depender de nada en este folleto como asesoramiento legal, ni tampoco se debe considerar este folleto como la creación de una relación de abogado y cliente.

© 2021 Fair Housing Center for Rights & Research

VIVIENDA JUSTA

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES



**Fair Housing Center
for Rights & Research**

¿Cómo se define la discapacidad en las leyes de vivienda justa?

Las leyes federales y estatales de vivienda justa prohíben discriminación en vivienda basada en discapacidad. Usted está protegido bajo las leyes de vivienda justa si usted (o alguien que vive con usted o está relacionada con usted):

- Tiene una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más gran actividad(es) de vida
- Tiene un historial de tener tal discapacidad,
- o Ser considerado tener tal discapacidad

Las discapacidades incluyen, pero no son limitadas a:

- Discapacidades auditivas, de movilidad (discapacidad física), y de visión
- Cáncer
- Enfermedad mental crónica
- SIDA/VIH
- Discapacidades del desarrollo
- Alcoholismo o abuso previo de drogas

Requisitos de accesibilidad

Ciertos edificios multifamiliares, construidos para primera ocupación después del 13 de marzo de 1991, tienen que ser accesibles como definido por la ley de Vivienda Justa, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, y códigos de construcción locales. Para más información, por favor contacte al Centro de Vivienda Justa.

¿Qué está prohibido?

Las leyes de vivienda justa prohíben discriminación en vivienda basada en discapacidad, incluyendo, pero no limitada a:

- Colgar el teléfono o negarse a asistir a las personas sordas que llaman por utilizar el Ohio Relay Service o llaman por TTY
- Preguntar a una persona que revela que recibe SSDI cuál es su discapacidad
- Solicitar que un solicitante tenga ingresos "working" (de persona ocupada, que tiene trabajo) o "garnishable" (que se pueden embargar)
- Negar una solicitud para un espacio de estacionamiento reservado o accesible hecha por un arrendatario con movilidad limitada
- Cobrar renta de mascotas o un depósito de mascotas por un animal de servicio/asistencia

No se permite ninguna consulta sobre la existencia o naturaleza de una discapacidad. Sin embargo, un propietario puede solicitar prueba de discapacidad para acomodaciones y modificaciones razonables.



Protecciones adicionales

Acomodaciones razonables:

Cuando solicitadas, un proveedor de vivienda tiene que hacer acomodaciones razonables, o cambios a sus reglas, políticas, prácticas, o servicios usuales si necesarios para que una persona con una discapacidad utilice y disfrute su hogar tales como:

- Permitir un animal de servicio, a pesar de una política de "no mascotas"
- Proporcionar a un arrendatario con movilidad limitada un espacio de estacionamiento reservado
- Permitir que un arrendatario tenga un asistente con cama adentro
- Permitir que un arrendatario que tiene una discapacidad que afecta su capacidad de utilizar las escaleras se mude a una unidad de planta baja en un edificio que no tiene elevador sin cobrar costo

Modificaciones razonables:

Cuando solicitado, un proveedor de vivienda tiene que permitir que las personas con discapacidades hagan modificaciones razonables en su hogar o en las áreas comunes, si sean necesarias para que puedan completamente utilizar e y disfrutar su vivienda. Por lo general, las modificaciones tienen que ser hechas a costo del arrendatario y pueden ser solicitadas en cualquier momento. La solicitud tiene que ser razonable, y el propietario puede solicitar que el arrendatario regrese el interior de la unidad a su condición original cuando sea desalojada. Ejemplos incluyen:

- Ensanchar las entradas/puertas
- Instalar barras de seguridad en el cuarto de baño
- Instalar una rampa
- Bajar la altura de los gabinetes
- Instalar un grifo que apaga automáticamente

DÓNDE SE PUEDE BUSCAR AYUDA

Si piensa que ha sido víctima de discriminación en vivienda debido a su raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad, estado militar, ascendencia o cualquier otra razón, por favor contacte al Centro de Vivienda Justa para asistencia al 216-361-9240.

Además, puede contactar a la Comisión de Derechos Civiles de Ohio al 1-888-278-7101 o en línea en www.crc.ohio.gov, o al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) al 1-800-669-9777 (TTY: 1-800-927-9275) o en línea en www.hud.gov. HUD también ofrece asistencia para leer y rellenar los formularios de HUD a través de intérpretes, grabaciones y recursos en braille.



**Fair Housing Center
for Rights & Research**

¿PREGUNTAS? **CONTÁCTENOS.**

✉ | advocates@thehousingcenter.org

☎ | (216) 361-9240

www.thehousingcenter.org